



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

SI

NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

QUILLON

REGIÓN : **DEL BIO BIO**

URBANO

RURAL

NUMERO RESOLUCION

71

FECHA

29/03/2017

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Permiso N° 133 de fecha 30/06/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 128 de fecha 06/05/2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION VIVIENDAS SOCIALES**
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED]
 Lote N° [REDACTED], manzana [REDACTED], localidad o loteo [REDACTED]
 sector **URBANO** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente Permiso N° 133 de fecha 30/06/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° [REDACTED], según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **PROYECTO LOTEO DFL. Nº 2 DE 1959 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA**
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 6.1.2. O.G.U. Y C. VIVIENDAS SOCIALES
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
COMITÉ DE VIVIENDA LOS ALMENDROS		[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NILSA SABANDO SILVA		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
MONICA ANDREA CONTRERAS PALAVECINO		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL		R.U.T.
REGISTRO		CATEGORIA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	133	30/06/2015

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDAS SOCIALES (DISCAPACITADO)	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	P. PRIMITIVO M2	A MODIFICAR	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	57,10	0,55	57,65
EDIFICADA TOTAL			
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	31.106		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2	0,002	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,5 0,002
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES			DENSIDAD	240/HAB/HA 150HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14 M.	3,85	ADOSAMIENTO	40% NO CONSIDERA
RASANTES	70%		ANTEJARDIN	3 M. 3 M.
DISTANCIAMIENTOS	4.1.15 OGUC	4.1.15 OGUC		

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO
-----------------------------	---------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123
<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (especificar) ART. 6.1.2. O.G.U. Y C. Vivienda Social

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN	m2
		E-4	0,55
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		\$ 48.535	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 364	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$ 364	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
	734.042	29/03/2017	



NESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
Ld-1	VIVIENDA DISCAPACITADO 80 UF 57,65 / 1 UNIDAD

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1 SE MODIFICA PLANTA POR ACCESO EN FRENTE LATERAL, DEL PERMISO DE EDIFICACION Nº 133 DE FECHA 30/06/2015, AUMENTA LA SUPERFICIE DE LA VIVIENDA PARA DISCAPACITADOS A 57,65 M2.

- 2 EL DIRECTOR DE OBRAS QUE SUSCRIBE, APRUEBA LA PRESENTE MODIFICACION DE PERMISO DE EDIFICACION, EL QUE DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS URBANISTICAS CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION Y EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE, PARA OBTENER LOS PERMISOS DE RECEPCION DE EDIFICACION Y URBANIZACION DE LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA.



ESTOR CID PEDREROS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

(Handwritten signature in blue ink)

